

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL



Alto Hospicio, 21 de junio de 2024.-
DECRETO ALC. N° 5.413.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento Patentes Municipales, Declaración Jurada Notarial, de fecha 26 de febrero de 2024, de **Comercializadora SIGA Spa**, a **Comercial Los Master Spa**, firmado ante Notario Público Andrés Cuevas Ossandon; Memorando N° **1.230**, de fecha 18 de junio de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la transferencia de patente comercial, de **Comercializadora SIGA Spa**, a **Comercial Los Master Spa**, además de la modificación en el sistema computacional de rentas del giro y domicilio de la patente comercial.

DECRETO:

1.- Autorícese la Transferencia de Patente Comercial, por cesión gratuita de patente, de **Comercializadora SIGA Spa**, R.U.T: 76.725.454-7, al contribuyente que se indica a continuación:

Contribuyente	:	Comercial Los Master Spa
Rut	:	77.906.767-K
ROL	:	209624

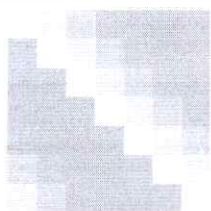
2.- Asimismo, modifíquese en el **Sistema Computacional de Rentas** el giro y domicilio de la patente comercial, quedando estos para todos los efectos legales de la siguiente forma:

Giro	:	Carnicería y Minimarket
Dirección	:	Av. Los Álamos #3065 Local 1

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL